MEMORANDO No. 0340-0073-2026

DE: JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
Director Técnico de Cultura

PARA: MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Director Oficina de Planeación y ordenamiento territorial

ASUNTO: Solicitud Adición Presupuestal

FECHA: 07 de abril de 2026

Cordial saludo,

Mediante el presente me permito solicitar adición de recursos al Sector Cultura, Programa 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para el proyecto de inversión “DESARROLLO DE EVENTOS Y APOYO A INICIATIVAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA” identificado con código BPIN 202500000047180.

La presente solicitud tiene como finalidad adicionar recursos a la actividad de apoyo a iniciativas artísticas y culturales, por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($115.078.683,71), conforme al resultado neto de la vigencia 2025 de la fuente SGP Cultura. Esta adición permitirá fortalecer la implementación de dicha actividad, ampliando la cobertura y garantizando mayores oportunidades de acceso a procesos artísticos y culturales para la población del Distrito Especial de Buenaventura, tanto en zonas urbanas como rurales.

Se anexa: formato solicitud de adición - incorporación presupuestal proyecto de inversión en seis (6) folios.

JOSÉ LUIS MORENO SINISTERRA
Director Técnico de Cultura

FORMATO SOLICITUD DE ADICION - INCORPORACION PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN

1. DATOS GENERALES

Dependencia Solicitante: Dirección Técnica de Cultura
Vigencia Fiscal: 2026
Tipo de modificación presupuestal: Adición X Incorporación__
Sector: 33- Cultura
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Código de Programa: 3301
Valor adición y/o incorporación: $115.078.683,71
Presupuesto: Gasto de Inversión
Fecha de solicitud: 04 de abril de 2026
Responsable del Trámite: José Luis Moreno Sinisterra
Cargo: Director Técnico de Cultura

2. DESCRIPCIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - ADICION Y/O INCORPORACION

La presente adición presupuestal se realiza al Sector Cultura, Programa 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, con el propósito de fortalecer la ejecución del siguiente proyecto de inversión en el Distrito Especial de Buenaventura:

Código de producto	Descripción del código de producto	Nombre del proyecto	BPIN	Valor Adicción	Fuente
3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	DESARROLLO DE EVENTOS Y APOYO A INICIATIVAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	202500000047180	$ 115.078.683,71	SGP CULTURA

3. JUSTIFICACION TECNICA

La presente adición de recursos se justifica en la necesidad de fortalecer la actividad denominada “REALIZAR APOYO A DIFERENTES INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, en razón a la alta demanda de actores culturales, organizaciones, colectivos y gestores que requieren acompañamiento para el desarrollo de sus propuestas artísticas y culturales en el territorio.

En el marco de la ejecución del proyecto, se ha evidenciado que los recursos inicialmente asignados resultan insuficientes para atender de manera integral las iniciativas presentadas, limitando el alcance, la cobertura y el impacto esperado en términos de acceso, participación y dinamización del sector cultural. En este sentido, la adición presupuestal permitirá ampliar la cobertura de beneficiarios, fortalecer los procesos culturales existentes y garantizar condiciones adecuadas para la circulación, creación y sostenibilidad de las iniciativas artísticas y culturales en el Distrito.

Asimismo, esta inversión contribuye al cumplimiento de las metas del Programa 3301, promoviendo el acceso efectivo a la oferta cultural, el fortalecimiento de capacidades locales y la inclusión de población en condiciones de vulnerabilidad, tanto en zonas urbanas como rurales, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y la política pública cultural.

4. JUSTIFICACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

La presente adición presupuestal se sustenta en la disponibilidad de recursos provenientes del resultado neto de la vigencia 2025, los cuales ascienden a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($115.078.683,71), susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia, conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal.

BPIN	Nombre del proyecto	Código de producto	Descripción del código de producto	Descripción de las actividades	Valor a adicionar e incorporar	Fuente
202500000047180	DESARROLLO DE EVENTOS Y APOYO A INICIATIVAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Realizar apoyo a diferentes iniciativas artísticas y culturales en el distrito de Buenaventura	115.078.683,71	R. B.SGP CULTURA

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	VALOR INICIAL	VALOR A ADICIONAR
Garantizar el desarrollo de la Retreta 1	$30.000.000	
Garantizar el desarrollo de la Retreta 2	$30.000.000	
Garantizar el desarrollo de la Retreta 3	$30.000.000	
Realizar la celebración del Día del Artista	$54.215.000	
Brindar apoyo a las actividades realizadas en el marco de las fiestas patronales y apoyo al barrio La Playita	$193.020.000	
Realizar el XXV Encuentro Cultural Cantadores de Río	$148.025.824	
Desarrollar actividad artística cultural para el recibimiento de turistas	$80.940.000	
Realizar el Festival Marimba San en La Vereda San Cipriano	$200.000.000	
Realizar el reinado Señorita Buenaventura Folclor 2026	$136.230.000	
Realizar encuentro de la danza	$53.928.000	
Realizar apoyo a diferentes iniciativas artísticas y culturales en el Distrito de Buenaventura	$196.808.380	115.078.683,71
Realizar conmemoración de mes de la diversidad cultural	$15.700.000	
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	**1.168.867.204**	
VALOR DEL PROYECTO CON LA PRESENTE ADICION		**1.283.945.888**

5. ANALISIS DEL IMPACTO DE LA ADICION EN EL PLAN DE DESARROLLO

La adición de recursos al proyecto de inversión “DESARROLLO DE EVENTOS Y APOYO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA” incide de manera positiva en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento del acceso y la participación en procesos culturales y artísticos.

El incremento presupuestal permitirá potenciar la actividad “REALIZAR APOYO A DIFERENTES INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA”, ampliando la cobertura de beneficiarios y mejorando la calidad de los apoyos brindados a los actores culturales del territorio. Esto se traduce en un mayor avance en los indicadores asociados al Programa 3301: Promoción y acceso

efectivo a procesos culturales y artísticos, especialmente en lo referente al número de iniciativas apoyadas y población beneficiada.

Asimismo, la adición contribuye al fortalecimiento del tejido social y cultural del Distrito, promoviendo la inclusión, la diversidad cultural y la participación comunitaria, en concordancia con los enfoques territoriales y poblacionales definidos en el Plan de Desarrollo. De igual manera, favorece la dinamización de la economía cultural y creativa, generando impactos positivos en la sostenibilidad de los procesos artísticos locales.

En este sentido, la incorporación de estos recursos no modifica la estructura del Plan de Desarrollo, sino que optimiza el cumplimiento de sus metas, acelerando los resultados esperados y fortaleciendo la intervención institucional en el sector cultura.

6. **FUNDAMENTO JURIDICO**

La presente adición presupuestal se fundamenta en las disposiciones legales vigentes que regulan la programación, modificación y ejecución del presupuesto público en las entidades territoriales.

En primer lugar, el Decreto 111 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece que las entidades podrán incorporar al presupuesto de la respectiva vigencia los recursos provenientes del balance, siempre que estos se encuentren debidamente certificados como disponibles, como es el caso del resultado neto de la vigencia fiscal 2025 de la fuente SGP Cultura.

De igual manera, la Ley 819 de 2003 dispone que toda modificación presupuestal debe garantizar la sostenibilidad fiscal, condición que se cumple en la presente adición, en tanto los recursos a incorporar corresponden a saldos disponibles que no afectan el equilibrio financiero de la entidad.

Así mismo, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, establece la obligación del Estado de promover, fomentar y garantizar el acceso a la cultura, así como apoyar y fortalecer las expresiones artísticas y culturales, lo cual respalda la destinación de recursos para el desarrollo de la actividad “REALIZAR APOYO A DIFERENTES INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA”.

Adicionalmente, la presente adición se enmarca en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital vigente y en las normas territoriales que regulan las modificaciones presupuestales, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad fiscal en la gestión de los recursos públicos.

JOSÉ LUIS MORENO SINISTERRA
Director Técnico de Cultura